

Una abordaje a las Relaciones del Trabajo en el Modelo Neoliberal Chileno.

Álvaro Flores Monardes
Escuela Judicial Trt.12.
Florianópolis, Octubre
2025



Contenido

I. ALGUNOS DATOS DE CONTEXTO.

II) CARACTERÍSTICAS DE LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL TRABAJO DEPENDIENTE EN CHILE.

III) SINÓPSIS HISTÓRICA E IDEOLOGÍA DEL MODELO.

IV) CONSOLIDACIÓN DEL MODELO NEOLIBERAL-AUTORITARIO DE RELACIONES LABORALES.

¿HACIA DÓNDE VAMOS?. AVANCES Y LÍMITES ESTRUCTURALES



I. Algunos datos de contexto

Trabajo formal privado: 8.5 millones.

Trabajadores del Estado: 1.07 mill. (2024)

INFORMALIDAD LABORAL: 27%

Desocupados: 8.7% (10.1% mujeres)

Tasa de Sindicalización: 19%

**EMPRESAS CON SINDICATO (5025):
3.9%**

**EMPRESAS SIN SINDICATO (124.209):
96.1%**

Fuente. Encla 2023.

II. Características de la Regulación Jurídica del Trabajo Dependiente (nota general).

- Predominio casi absoluto de LAS RELACIONES INDIVIDUALES DEL TRABAJO:

Hostilidad ideológica hacia la organización sindical. Trabajadores aislados.

- INCIDENCIA MARGINAL del Sindicato, Negociación Colectiva (nivel de empresa) y Huelga.

III. Breve sinopsis histórica

1890-1924. AUTO-ORGANIZAÇÃO DA CLASSE TRABALHADORA. NÃO INTEGRADA NO PROCESSO POLÍTICO OLIGARQUICO.

1925-1973. REGULAÇÃO HETERÔNOMA (SEMPRE LEGAL) DA RELAÇÃO INDIVIDUAL DE TRABALHO E DAS RELAÇÕES COLETIVAS NO ÂMBITO DA EMPRESA.

1973-1982 (1989). DITADURA. REPRESSÃO E RECONFIGURAÇÃO NEOLIBERAL.

1990-2025 RECUPERAÇÃO PROGRESSIVA DE DIREITOS NO ÂMBITO DA RELAÇÃO INDIVIDUAL DE TRABALHO.



...sinopsis histórica

A. Período **1890-1924**. PROGRESIVA Y RÁPIDA AUTO ORGANIZACIÓN DE LA CLASE TRABAJADORA. Sociedades de Socorros Mutuos, Mancomunales, Sociedades de Resistencia (Minería y Oficios). NO INTEGRADOS AL PROCESO POLÍTICO OLIGÁRQUICO).

ÉPOCA DE REPRESIÓN VIOLENTA (MATANZAS OBRERAS). La “CUESTIÓN SOCIAL”



...sinopsis histórica

B. Período **1924-1973**. REGULACIÓN LEGAL DE LAS RELACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DEL TRABAJO.

-EL PROCESO POLÍTICO INTEGRA Y CONTROLA EL MOVIMIENTO OBRERO. RECONDUCE A LA EMPRESA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

-ACTIVIDAD POLÍTICA DE MULTISINDICALES/LEY DE SINDICACIÓN OBRERO CAMPESINA.

-CONQUISTAS PROGRESIVAS DE DERECHOS LABORALES.

...sinopsis histórica

C. Período **1973 -1982 (1989)**.

DICTADURA. REPRESIÓN Y
RECONFIGURACIÓN NEOLIBERAL.

-UN ENSAMBLAJE INESPERADO:
DICTADURA Y ESCUELA DE CHICAGO.

-REGULACIÓN INTEGRAL DE LAS
RELACIONES DE PRODUCCIÓN Y TODA LA
VIDA POLÍTICO-ECONÓMICA con
consecuencias hasta hoy.

-EL PLAN LABORAL.

El Plan *Laboral*. Manos libres para la configuración neoliberal de las Relaciones laborales.

- Eliminación de sindicalización automática.
- Proscripción de la “politización sindical”.
- Prohibición de negociación por rama de actividad.
- Eliminación de Justicia del Trabajo
- Limitó finalidad del sindicato:
 - Sólo dentro de la empresa
 - Sólo remuneraciones y condiciones de trabajo
- Limitación de la huelga y negociación a mínima expresión.
- Desregulación de derechos individuales y flexibilidad.
- Negativa expresa a ratificar convenios OIT Libertad sindical

DL 2755, 2756, 2758 (1979), 3648; Ley 18.018 (1981)





IV. Consolidación del modelo Neoliberal.

- 1990-2025. RECUPERACIÓN PROGRESIVA DE DERECHOS DE LA RELACIÓN INDIVIDUAL.

SIN ALTERAR EL MODELO IDEOLÓGICO:

Reducción de jornada (48-45-40), reforzamiento de indemnizaciones por despido, regulación de relaciones de tercerizadas (subcontrato), responsabilidad pecuniaria del *grupo de empresas*, aumento progresivo del salario mínimo (US\$ 535), acción directa amparo de derechos fundamentales; leyes de prevención y represión de violencia en el trabajo y no discriminación, seguro de desempleo, regulación de trabajadores de plataformas, acciones positivas de género, etc.

*DIRECCIÓN del Trabajo. Reforzamiento control Estatal.

*Ampliación de Tribunales del Trabajo (2008-2010).
(Especialización solo en primer grado)



¿Y el derecho colectivo?

FRACASAN EN INTENTOS DE RECUPERACIÓN DEL
PODER DE ORGANIZACIÓN DE LOS
TRABAJADORES y PLENA VIGENCIA
DE LIBERTAD SINDICAL.

3 reformas frustradas del período democrático:

Leyes 19.069, 19759 y 20.940 (1991, 2001, 2017)

-SITUACIÓN ACTUAL: EXTREMA DEBILIDAD DEL
MOVIMIENTO SINDICAL.

V. AVANCES Y RETROCESOS. PRECARIZACIÓN E INCERTIDUMBRE.

- ALGUNAS EXPRESIONES DE LA PRECARIZACIÓN.

- Predomina modelo de estabilidad relativa impropio (DESPIDO). REVISIÓN JUDICIAL NO REVIERTE DECISIÓN EXTINTIVA DEL EMPRESARIO.
- Contratación temporal no causada de contratación. Reducción progresiva de duración en el trabajo.
- EIRL (sin requisitos de patrimonio mínimo).
- TERCERIZACIÓN predominante/ EMPLEADORES “PRECARIOS”

-HEGEMONÍA IDEOLÓGICA DE LO INDIVIDUAL Y RETÓRICA.

-EXPANSIÓN DEL CRÉDITO. EL SOBREENDEUDAMIENTO COMO HERRAMIENTA DE CONTROL SOCIAL.

-PROTECCIÓN/PRECARIZACIÓN? Caso de la REDUCCIÓN DE-JORNADA/SALARIOS...HACIA EL SEGUNDO EMPLEO.

Muito obrigado,
Escola Judicial Trt 12!

